



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que inicie las gestiones oportunas para promover ante la Unesco la inclusión de los ritos, música, danzas y otras tradiciones de la cultura maragata como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, José Ignacio Martín Benito, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Desde hace siglos, el mundo ligado al pueblo maragato ha sido objeto de interés para viajeros, antropólogos y escritores que cruzaron nuestra tierra y que encontraron en ella una sociedad con características propias.

Desde el Códice Calixtino a los viajeros románticos o los autores de nuestros días son frecuentes las citas sobre los maragatos. En las últimas décadas han continuado las aportaciones a su conocimiento desde Concha Espina a Caro Baroja o Alonso Luengo. Los estudiosos del tema han seguido interesados hasta hoy; la última aportación es el libro publicado recientemente por la antropóloga Cristina Bernis (2015).



Esas características de colectividad con identidad propia, tradiciones y cultura diferenciada, con ritos, danzas y hasta gastronomía peculiar son una riqueza inconmensurable para nuestra tierra y nosotros estamos obligados a agrandarla y conservarla.

La Unesco está trabajando en la defensa de este tipo de sociedades y tradiciones. Para esta organización mundial el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes.

La organización defiende así las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, artesanía, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, etc.

Reconoce la Unesco que pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización y que la comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas, promoviendo el respeto hacia otros modos de vida.

La organización ha elaborado una Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que tiene como objetivo garantizar la mejor visión del patrimonio cultural inmaterial de culturas diversas del planeta y la conciencia de la importancia de su mantenimiento. En ella aparecen cantos y danzas, tradiciones, rituales, juegos, fiestas, etc.

Con la presente PNL, pretendemos no sólo salvaguardar esta riqueza cultural en una de nuestras comarcas, sino darle un rango universal que contribuya al estudio, difusión y reafirmación de su valor social y económico.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de España a iniciar las gestiones oportunas para promover ante la Unesco la inclusión de los ritos, música, danzas y otras tradiciones de la cultura maragata como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Estado para alcanzar el éxito en esta iniciativa y que establezca en sus presupuestos generales una consignación económica con el fin de poner en marcha un equipo de trabajo encargado de recopilar los documentos pertinentes para defender internacionalmente esta propuesta.

Valladolid, 2 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
José Ignacio Martín Benito,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández